

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

| | |
|-------------------|--|
| Título: | DRAGADO Y APORTACIÓN DE ARENA A LA PLAYA PINEDA (2024, 2025, 2026) |
| Tipo de contrato: | OBRA |

1. Necesidades de la contratación:

En la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente con fecha 24 de octubre de 2003 se formulaba la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) sobre el proyecto Prolongación del dique rompeolas”.

En dicha D.I.A. se exponían distintos condicionantes ambientales a los que se debía ceñir el proyecto y la construcción de las obras de ampliación del dique exterior entre los cuales figuraban los referentes a la dinámica litoral.

De conformidad con la mencionada D.I.A., se redacta el presente Proyecto para definir las obras a realizar y proceder a la contratación de tres campañas de aportación de 100.000 m3 de arena cada una a la playa de la Pineda, para un total de 300.000 m3 en tres años.

2. Objeto principal del contrato

El objeto principal del contrato es la Aportación de arena a la playa Pineda, para cumplir con lo estipulado en Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de 24 de octubre de 2003

3. Justificación de no división en lotes el contrato

No se prevé su disposición en lotes al tratarse de un único encargo relacionado todas las partes de una manera indivisible y en la medida en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

4. El plazo previsto de ejecución del contrato es de 28 meses, con plazos parciales de 3 campañas de 20 días cada una.

5. Posibilidad de prórroga: NO

6. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación que se proponen utilizar, con el fin de obtener la oferta con mejor relación calidad-precio, son los que se especifican en la documentación que servirá de base para la licitación, con el siguiente peso:



- Evaluables mediante fórmulas: 50%
Precio: 100%
- Sujetos a juicio de valor: 50%

7. El presupuesto base de licitación es por la cantidad de 2.354.836,18€ (IVA excluido), distribuidos en las siguientes anualidades:

2024: 784.945,39€

2025: 784.945,39€

2026: 784.945,39€

8. El valor estimado del contrato es de 2.354.836,18€ (IVA excluido)

9. Se ha previsto una condición especial de ejecución de carácter medioambiental.

10. Se requiere que el contratista esté clasificado y el Pliego de Cláusulas administrativas particulares establecerá la clasificación requerida

11. Se establece un plazo de garantía de 12 meses.

12. Conforme a las características de la obra objeto del contrato y a su plazo de ejecución, se incluye revisión de precios y queda establecida en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

13. Considerando las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria.

14. Considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión de Certificado de existencia de Crédito para la ejecución de este contrato.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Carles Segura Ballesté, en su condición de Jefe del Área de Desarrollo Estratégico e Infraestructuras, en la fecha que consta en la validación del mismo, validación que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que también se incluye

